

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 1.655/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad–Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2020 se adopto acuerdo de creación en la RPT/VTP aprobada en fecha

13/05/2016 (y revisada en fecha 09/03/2018) mediante creación de una nueva plaza de TÉCNICO DE DESARROLLO y RR.HH. Ello como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 101/2020 de 20 de abril (P.O. 1080/2018) ante el contencioso interpuesto por don José Arenas Rojas contra este Ayuntamiento, en la que se reconoce su condición de personal laboral indefinido no fijo desde el pasado 14/11/1994 a todos los efectos jurídicos y económicos, lo que hace necesaria la creación de una plaza en la RPT/VPT del personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación de TÉCNICO DE DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS, según el siguiente detalle:

RELACIÓN PUESTOS TRABAJO CREACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO DE DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS:

Código	Tipo Personal	Grupo	Escala	Subescala	Sistema de Ingreso	C. Destino	C Especif	Observac
19	Laboral	A2	General	Gestión	Concurso Oposición	22	110	Creación Vacante

GRADOS VALORACION DEL PUESTO DE TÉCNICO DESARROLLO Y RR.HH:

Dificultad Técnica	Incompatibilidad	Responsabilidad	Peligrosidad	Penosidad
Grados 4 y 3	Grado 4	Grado 2	Grado 1	Grado 1

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO DE DESARROLLO Y RR. HH.

Grupo	C Destino	C Especif.	Dificultad / Técnica	Incompatibilidad	Responsab.	Peligrosidad	Penosidad
A2	22	110	24	40	30	6	10

Lo que se publica para su constancia y efectos.
Pedro Abad, 19 de junio de 2020. Firmado electrónicamente

por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.